PROPUESTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Alcalde
Ruben Dario Castro
Alcaldía Municipal Iquira
– Huila.

Yo, María Fernanda Herrera Rivera, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.077.224.761, me permito presentar propuesta para desarrollar durante los próximos meses un proceso de fortalecimiento y proyección artística enfocado en la danza, orientado a la formación integral de las niñas, niños y jóvenes pertenecientes a la agrupación dancística del municipio de Íquira.

El proyecto tiene como objetivo principal el mejoramiento de la expresión corporal, la coordinación y la seguridad escénica de las participantes, organizadas en los grupos infantil, prejuvenil y juvenil, de acuerdo con su edad y nivel de aprendizaje.

Así mismo, se trabajará de manera específica el manejo de las expresiones faciales y corporales, con el fin de lograr presentaciones más limpias, creativas y con mayor impacto visual y artístico. El proceso formativo incluirá el aprendizaje básico y progresivo de técnica latina, articulada con ritmos de danza folclórica, permitiendo ampliar los conocimientos culturales y técnicos de las estudiantes.

Finalmente, el proyecto contempla la realización de presentaciones internas y externas como espacios de práctica, evaluación y proyección artística, que contribuyan al fortalecimiento de la identidad cultural y al reconocimiento de la agrupación dancística del municipio de Íquira a nivel local y regional.

OBJETO CONTRACTUAL
PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TALLERISTA DE DANZA PARA NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ÍQUIRA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
Apoyar las convocatorias e inscripciones de nuevos niños, niñas, jóvenes y adolescentes del casco urbano del municipio de Íquira interesados en formarse en danza.

1. Apoyar, organizar y diseñar el currículo del programa de formación en danzas, encaminado a la formación de nuevos talentos.

2. Orientar quince (15) horas semanales de clases y ensayos, distribuidas de manera que no interfieran con los compromisos académicos de los participantes, preferiblemente los fines de semana incluyendo días Viernes.

3. Establecer y cumplir un cronograma de clases y ensayos con el personal inscrito.

4. Apoyar la inscripción y permanencia de mínimo 30 participantes activos, entre niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mayores del municipio.

5. Apoyar el desarrollo de clases y ensayos de acuerdo con la metodología establecida por la Coordinación de Cultura Municipal, garantizando procesos de aprendizaje presenciales.

6. Apoyar la preparación y distribución de material pedagógico, tanto teórico como práctico, para garantizar una formación adecuada.

7. Planear, organizar y dirigir una (1) reunión mensual con los padres de familia o acudientes de los participantes.

8. Registrar mediante fotografías, videos y planillas de asistencia todos los talleres y ensayos realizados, garantizando la calidad de imagen y sonido, y anexarlos al informe mensual como evidencia del proceso formativo.

9. Garantizar la permanencia de los participantes durante todo el proceso de formación, hasta el cierre del mismo.

10. Participar como mínimo en una (1) presentación en actividades culturales, dentro o fuera del municipio, y apoyar actividades dancísticas destinadas a la recolección de fondos para la agrupación.

11. Participar en todas las actividades culturales que realice el municipio cuando se requiera su apoyo.

12. Brindar acompañamiento y comunicación permanente a los integrantes del proceso formativo para fortalecer su aprendizaje.

13. Fomentar en los niños, niñas, jóvenes, adolescentes y adultos mayores el amor por la danza y el sentido de pertenencia a grupos representativos del municipio.

14. Mantener un grupo base preparado para diferentes presentaciones artísticas dentro y fuera del municipio.

15. Presentar un informe mensual de las actividades desarrolladas con la escuela de formación.

16. Apoyar la proyección de respuestas a peticiones, quejas o reclamos que sean asignadas y estén relacionadas con el objeto contractual.

17. Realizar las demás actividades propias y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

PLAZO DE EJECUCIÓN:
El plazo de ejecución del presente contrato será de **cuatro (04) meses**.

PROPUESTA ECONÓMICA:
El valor de los honorarios será de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL DE PESOS ($2.400.000) M/CTE**, pagaderos de manera mensual, conforme a lo establecido en el contrato.

Anticipo mi gratitud por la oportunidad de poder ser parte de su valioso equipo de trabajo.

Cordialmente.

